	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y de acuerdo con la Circular externa 100-016 de 2020, diseño e implemento medidas para el Autocontrol y Gestión del Riesgo de forma Integral LA/FT/FPADM, que permiten alcanzar los objetivos estratégicos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de estos.

1. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo es un documento, el cual representa el conjunto de políticas, procedimientos y actividades para la prevención del riesgo de existencia de recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo.

2. PARTES INTERESADAS

Este manual se encuentra a disposición de todas las áreas de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, y su contenido es de obligatorio cumplimiento por todo el personal.


3. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO

A fin de que se garantice el cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, los órganos de gobierno, directivas y demás colaboradores deberán ceñirse a las políticas relacionadas a continuación:

3.1. Políticas Generales

Con el objetivo de proteger a sus grupos de interés de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, adopta diferentes mecanismos de prevención y control que se integran en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Por lo cual es deber de todos los funcionarios y terceros vinculados contractualmente con **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, cumplir sin excepción las

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

medidas de control, supervisión y reporte de cualquier actividad o hecho que en la ejecución de sus funciones sea inusual o sospechosa; por tal motivo **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, planea la divulgación, capacitación y entrenamiento permanente a sus grupos de interés, en relación con normas, políticas, procedimientos y directrices establecidas para la prevención y el control de actividades delictivas relacionadas con LA/FT.

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., fijará un mecanismo de prevención de riesgo de LA/FT para todo contrato que se celebre que la faculte, en lo posible, para dar por terminada la relación cuando la contraparte sea incluida en listas restrictivas o se encuentre vinculado por las autoridades a investigaciones de LA/FT.

3.2. Política para consultas de listas restrictivas


Para las personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos y vinculadas o con la intención de vincularse a través de operaciones, negocios o contratos con **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, en calidad de usuarios, clientes, proveedores de productos y/o proveedores de servicios, miembros de los Órganos de Gobierno y colaboradores, tendrá que realizarse una verificación en listas restrictivas en la herramienta estipulada por **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, o bases de datos relevantes, con el fin de determinar una posible relación con Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

De encontrarse alguna coincidencia no podrá llevarse a cabo la vinculación con **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, hasta tanto funcionario designado, sea informado de dicha situación, para que posteriormente dependiendo de la naturaleza y de la lista donde sea encontrada la coincidencia se realice una revisión que permita definir si es o no procedente.

Conforme a las normas locales y los estándares internacionales, se debe conocer al cliente para prevenir que **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, sea utilizada para la realización de actividades ilícitas o pudiera estar relacionada con el riesgo de LA/FT.

Se debe dejar evidencia de las verificaciones efectuadas en las diferentes listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación de clientes. En el evento en que la información suministrada por un cliente no pueda ser confirmada, sea inexacta, falsa o presuntamente falsa, deberá reportarse al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata de acuerdo a lo contenido en el presente manual.

- Miembros de la Junta Directiva

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

Para toda designación de los integrantes de la Junta Directiva y una vez al año para los miembros ya existentes, **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, realizará las consultas respectivas en las listas restrictivas con que se cuente y mantendrá sus datos permanentemente actualizados

- Clientes

Para personas naturales y jurídicas catalogadas como clientes, cuya operación es el pago por productos/servicios o servicios, se deberán aplicar procedimientos de conocimiento y consultas del perfil de riesgo de acuerdo a la información consignada en las listas restrictivas con las que cuente **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**,


FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá aplicar procedimientos de conocimiento, control y monitoreo más exigentes que los normales para la vinculación de clientes o usuarios que cuenten con el reconocimiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP), garantizando que toda operación negocio o contrato sea aprobada por un funcionario de nivel superior al que normalmente las aprueba.

- Proveedores, outsourcing y contratistas de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, (personas jurídicas y naturales)

Todos los contratistas, outsourcing y proveedores de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, deberán ser consultados en listas restrictivas, vinculantes durante el proceso de selección o previo a la suscripción de cualquier contrato y/u orden de servicio; las consultas deberán ser efectuadas por el área de Compras o el área que solicita la suscripción del contrato u orden de servicios o el área que establezcan relaciones con los outsourcing Cuando se presente alguna novedad en las listas restrictivas con dichos proveedores, el funcionario designado analizará el caso para emitir su concepto en relación a la pertinencia de suscribir la relación contractual o no, e informará al Gerente.

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá aplicar procedimientos de conocimiento, control y monitoreo más exigentes que los normales para la vinculación de proveedores, outsourcing y contratistas (Persona natural) que cuenten con el reconocimiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP), garantizando que toda operación negocio o contrato sea aprobada por un funcionario de nivel superior al que normalmente las aprueba.

Como mínimo una vez al año durante el proceso de evaluación y reevaluación de proveedores se deberá realizar la actualización de datos para proveedores y

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

contratistas que mantengan relaciones contractuales con **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**,

Nota: El outsourcing será el responsable de enviar el certificado y documento de antecedentes disciplinarios y judiciales (Procuraduría General de la nación y Policía Nacional de Colombia), de las personas que tendrán acceso a la institución para prestar el servicio.

- Colaboradores

Previo a la vinculación laboral con la entidad, **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, deberá consultar en listas restrictivas y verificar sus antecedentes a los candidatos que tengan un proceso de selección efectivo para ser colaborador permanente y/o temporal de la empresa, dicha consulta deberá ser canalizada a través del área de Selección de la Dirección de Talento Humano.

Para los casos en que las consultas de listas restrictivas o antecedentes reflejen relación con el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo, la contratación deberá ser aprobada una vez se realice el respectivo análisis.


Con una periodicidad anual se deberá garantizar la actualización de los datos y las consultas en listas restrictivas para todos los colaboradores que posean cualquier vinculación laboral y/o contrato con **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**,

3.3. Política para la identificación de los riesgos de LA/FT

Todos los procesos de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, incluida la operación, la apertura de nuevos mercados y el lanzamiento de nuevos servicios, deberán identificar cada uno de los factores de riesgos LA/FT, detallando las causas y consecuencias de la ocurrencia de tales eventos, a través de la metodología definida por la empresa para la identificación de riesgos de LA/FT.

La identificación realizada en **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, deberá incluir entre otros elementos la identificación de los clientes, la segmentación del mercado, el manejo y la actualización de la información para el conocimiento del cliente, los factores de riesgos, los eventos generadores de riesgo y las señales de alarmas asociadas a estos. (Esta información deberá incluirse los documentos que resulten del proceso Desarrollo de Negocios de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**)

3.4. Política para la evaluación y medición de los riesgos de LA/FT

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

Para todos los riesgos inherentes asociados al lavado de activos y/o financiación del terrorismo, identificados en **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.** Se medirá su posibilidad o probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y su impacto (severidad) en caso de materializarse.

Una vez realizada la medición de carácter cualitativo o cuantitativo, este último cuando existan suficientes datos históricos **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, construirá el perfil de riesgo inherente de LA/FT.

3.5. Política para el control de los riesgos de LA/FT

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá establecer mecanismos de control para los riesgos inherentes establecidos a los que se ve expuesta la empresa, todo esto con el único propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto o severidad.


A través del proceso de control de riesgos, el Oficial de Cumplimiento y los demás actores del SARLAFT, deberán determinar la eficiencia de los procesos y procedimientos establecidos, así como también deberán identificar las áreas que representen una debilidad en la administración del riesgo para dirigir esfuerzos y recursos que permitan crear un ambiente de control más robusto. Una vez valorada la efectividad de los controles propuestos, **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, establecerá el perfil de riesgo residual.

3.6. Política para el seguimiento y monitoreo de los riesgos de LA/FT

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., a través de los Órganos de Gobierno deberá garantizar que se realice un seguimiento anual a todos los elementos del SARLAFT, a fin de tomar las medidas correctivas requeridas y realizar una divulgación oportuna de los resultados obtenidos en cada periodo.

Será responsabilidad de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, destinar los recursos necesarios para asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la empresa, teniendo en cuenta que estos determinarán el perfil de riesgo final y la exposición a pérdidas.

3.7. Política para la conservación, manejo, seguridad y actualización de documentos

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Todos los documentos y/o registros relacionados con el cumplimiento de los procesos descritos en el presente manual y relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo deberán ser tratados conforme a lo dispuesto por FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., en los Manuales Corporativos de Protección de Datos y Seguridad y Calidad de la Información, la elaboración, control y actualización de los documentos deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el proceso de Gestión de Calidad de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., . El almacenamiento de los documentos y/o registros relacionados con el reporte de Operaciones Inusuales o Sospechosas se debe realizar garantizando que solo se permita su consulta o acceso a quienes estén autorizados. Su conservación se realizará durante un (1) año en el archivo del proceso de SARLAFT, luego del cual se conservarán en el archivo central por cinco (5) años, pasado este tiempo y si no se ha efectuado ningún requerimiento al respecto por los procesos o la autoridad competente, podrá ser digitalizado y almacenado virtualmente.

3.8. Política de monto máximo en efectivo que puede manejarse al interior de la entidad


FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., define como monto máximo para la realización de operaciones en efectivo la suma de \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), con el fin de prevenir el riesgo asociado al Lavado de Activos o a la Financiación del Terrorismo. A su vez, cuando se superen dichos montos, se deben utilizar mecanismos de pago y recaudo a través de los canales electrónicos que ofrece el sistema bancario.

Toda operación realizada con recursos en efectivo debe ser reportada ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) según lo estipulado en la normatividad.

3.8.1 Devoluciones de dinero

Las devoluciones de dinero prestados por FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., se realizarán a la persona quien efectuó el pago. No obstante, en el caso de que la persona que realiza el pago manifieste no posee una cuenta bancaria, dicha devolución se realizara a las personas de la siguiente manera:

- Menor a \$3.000.000 de pesos se devolverá el dinero en efectivo
- Entre \$3.000.000 de pesos y \$25.000.000 de pesos, se realizará un giro empresarial

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- Superior a \$25.000.000 de pesos se emitirá un cheque, FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., no realizará devoluciones de dinero a terceros diferente a quien realizo el pago.

3.9. Política sobre infraestructura tecnológica

La FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., hará uso de herramientas tecnológicas que le permitan perfilar el nivel de riesgo de los clientes, usuarios, proveedores, contratistas y colaboradores, mediante la consulta de listas restrictivas en la herramienta tecnológica seleccionada por FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., , y las demás bases de datos que se adquieran a futuro. De igual forma se propenderá por el uso de herramientas tecnológicas y sistemas de información en las diferentes etapas del SARLAFT, incluyendo la segmentación del mercado, el monitoreo y reporte de operaciones, entre otras.

Así mismo el uso de desarrollos tecnológicos al interior de la empresa deberá permitir el monitoreo de las diferentes operaciones realizadas en FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., a fin de identificar oportunamente señales de alerta asociadas a los diferentes factores de riesgo.


3.10. Política para la generación de reportes internos y externos

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá garantizar el funcionamiento de los procedimientos del SARLAFT y para ello responder a todos los requerimientos de reportes externos realizados por la Unidad de Información y Análisis Financiero, además de los reportes internos definidos en el presente manual.

Todos los colaboradores de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., tendrán como responsabilidad la generación de los respectivos reportes, cuando en el ejercicio de sus labores tengan conocimiento del intento o la ejecución de Operaciones Inusuales u Operaciones Sospechosas relacionadas con el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo.

3.11. Política para la capacitación de elementos del SARLAFT

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá desarrollar programas de inducción, reinducción y capacitación para sus colaboradores, que promuevan el conocimiento de las políticas, normas internas y externas, y procedimientos relacionados con el SARLAFT, a fin de que se de una cultura organizacional orientada a la administración del riesgo de LA/FT. Es obligatorio para todos colaboradores

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
---	---	------------------------------


participar en los programas de capacitación que realice FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.

3.12. Política disciplinaria

En pleno cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención y control del riesgo de lavados de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, se compromete a prevenir los riesgos asociados de LA/FT, en los que pueda verse inmersa por actividades u operaciones que realicen o en las que participen los colaboradores en la ejecución de las actividades laborales.

En virtud de lo anterior, dentro del sistema de prevención de SARLAFT de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., con relación a la política disciplinaria de los colaboradores se considera y califica como falta grave por parte del trabajador que podrá dar lugar a la imposición de las sanciones disciplinarias, así como justa causa de terminación de contrato de trabajo:


- La omisión por parte del trabajador al deber de reportar de manera inmediata a su jefe inmediato y/o al oficial de cumplimiento a través de los medios dispuestos para tal fin, cualquier operación intentada, inusual o sospechosa en la que incurra: el mismo trabajador, compañeros de trabajo o clientes, sobre la cual tenga conocimiento en los términos del presente manual.
- La omisión de reportar y suministrar durante el proceso de selección y contratación información veraz, clara y precisa sobre la existencia de antecedentes, o el hecho de encontrarse en un proceso de investigación cualquiera será la etapa de trámite en que se encuentre el mismo, relacionado con la investigación por participación, colaboración, patrocinio o cualquier otra modalidad de intervención en situaciones de ocultamiento, manejo, inversión, aprovechamiento o circunstancias similares, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o destinadas a ellas o para dar apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades. Parágrafo: El incumplimiento se configura en el momento en que para FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., se hace evidente la situación omitida por el trabajador en el proceso de selección y contratación.
- Omitir reportar e/o informar al jefe inmediato de manera inmediata durante el desarrollo de la relación laboral, el hecho que sea vinculado en calidad de investigado en un proceso de ocultamiento, manejo, inversión, aprovechamiento o circunstancias similares, de dineros u otros bienes provenientes de actividades

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

ilícitas o destinadas a ellas o para dar apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.

- Ser condenado por las autoridades competentes por narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos para tales actividades, o en algún procedimiento judicial relacionado con cualquiera de los delitos referidos.
- Ser suspendidos, inhabilitados, auditados, vinculados en acción administrativa, civil, penal, investigación, acusación, información, demanda o procedimiento, en relación con violaciones presuntas o posibles de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de 1977 (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y sus correspondientes modificaciones, y las reglas y reglamentos promulgados en virtud de la misma, el Estatuto Colombiano Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), o cualquier otra ley anticorrupción aplicable .
- Ser sujeto de sanciones impuestas o ejecutadas por el Departamento de la Oficina del Tesoro de Control de Activos Extranjeros, (U.S. Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control) el Departamento de Estado de Estados Unidos, (U.S. State Department), el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, (United Nations Security Council), la Unión Europea, el Tesoro de Su Majestad (Her Majesty's Treasury), u otra autoridad competente relevante.
- El uso inadecuado, la divulgación, alteración, fallas o negligencia en la seguridad de la información, el compartir de cualquier modo la información contenida en la herramienta de las listas restrictivas y vinculantes cuando en razón a su cargo le haya sido delegada, entregada, compartida para los fines exclusivos de la operación de la institución dentro de las actividades del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Lo anterior sin perjuicio de acciones legales de cualquier naturaleza o administrativas a que haya lugar.
- Cualquier tipo de omisión o falencia y en general cualquier incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones por parte de los colaboradores respecto del efectivo cumplimiento de los procedimientos, políticas, instrucciones, directrices, diligenciamiento de formatos y demás disposiciones que sean impartidas o que se encuentren contenidas en cualquier documento de carácter normativo existente o que se llegue a implementar relacionado y conexo al SARLAFT.

4. PROCESOS RELACIONADOS

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

En términos generales el cumplimiento del presente manual se relaciona a todo el mapa de procesos de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.

5. REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

El presente manual ha sido establecido con base en la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos relacionados con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, pero especialmente considerando:

Artículos 333 inciso 5 de la Constitución Política de Colombia

Ley 526 de 1999 crea el UIAF, establece su naturaleza jurídica, define el marco de acción, determina sus funciones e instituye su estructura orgánica.


Decreto Reglamentario 1497 de 2002: reglamenta la ley 526 de 1999, precisa aspectos relacionados con las funciones de la UIAF y le da alcance a ciertas facultades.

Ley 1121 de 2006: modifica la ley 526 de 1999, crea el tipo penal de financiamiento del terrorismo y, en general, dicta la norma sobre prevención, detección e investigación de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Código penal, artículos 323,345 y 345 A: ambos modificados recientemente por la ley de seguridad ciudadana 1453 de 2011, consagran respectivamente los tipos penales de lavados de activos y financiación del terrorismo y la responsabilidad penal por la omisión en el reporte de transacciones, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.

Ley 599 de 2000 - Código penal, artículos 323,345 y 345 A: ambos modificados recientemente por la ley de seguridad ciudadana 1453 de 2011, consagran respectivamente los tipos penales de lavados de activos y financiación del terrorismo y la responsabilidad penal por la omisión en el reporte de transacciones, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.

Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico Financiero (Decreto Ley 663 de 1993): por medio del cual se establecen lineamientos para la prevención de actividades delictivas para el sector financiero vigilado por la Superintendencia Financiera.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

Decreto 3420 de 2004: por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos CCICLA, órgano consultivo del gobierno para la adopción de la política nacional para la lucha contra el lavado de activos.

Artículos 42 y 43 de la Ley 190 de 1995: determinan la inexistencia de responsabilidad para quienes reportan información a la UIAF y precisa la extensión de las obligaciones contenidas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para quienes se dedique profesionalmente a actividades de comercio exterior, operaciones de cambio y libre mercado de divisas, casinos o juegos de suerte y azar.

Ley 793 de 2002: por medio de la cual se establecen las reglas relativas a la acción de extinción de dominio Resoluciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1068 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público


6. Glosario y procesos del lavado de activos y financiación del terrorismo

Beneficiario final: Se refiere a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realizar una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica y otra estructura jurídica.

Cliente: Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formalizar una relación contractual o legal, sea contratista, proveedor, suministro de materias primas e insumos, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos.

Control del riesgo LA/FT: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realice la entidad.

Factores de riesgo de LA/FT: Son aquellas circunstancias y características de los clientes y o contraparte, personas naturales y jurídicas, y de las operaciones que

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FT.

Financiación del terrorismo: delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del código penal.

Fuentes de riesgo de LA/FT: son los agentes generadores de riesgo de LA/FT en una entidad y se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que pueden generarle este riesgo en las operaciones, negocios o contratos que realiza.

Gestión de riesgo de LA/FT: consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT.


Herramientas del SARLAFT: son los medios que utiliza la entidad para prevenir que se presente el riesgo de LA/FT para detectar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas. Dentro de dichas herramientas se deben mencionar, entre otras, las señales de alerta, indicadores de operaciones inusuales, programas para administración de riesgos empresariales y hojas electrónicas de control.

Lavado de activos: delito que comete toda persona que buscará apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del código penal.

Listas nacionales e internacionales: relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Adicionalmente pueden ser consultados por Internet otros medios técnicos las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras.

Máximo órgano social: es el máximo órgano de gobierno de la entidad. En FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., el máximo órgano social es la Asamblea General o quien haga sus veces y puede variar su denominación según la figura jurídica de la que se trate. Su principal función es velar por el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, mediante la realización de asambleas, que pueden darse de manera ordinaria o extraordinaria, según lo establece el código de comercio o la norma que regule cada tipo especial de la entidad y los estatutos.

Monitoreo: es el proceso continuo y sistemático que realizan los sujetos obligados, y mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política o de un proceso, así como la identificación de sus fortalezas y debilidades para recomendar

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados. Es condición para rectificar o profundizar la ejecución y para asegurar la retroalimentación entre los objetivos, los presupuestos teóricos Y las lecciones aprendidas a partir de la práctica.

Omisión de denuncia particular: consistente en el conocimiento de la comisión de los delitos señalados en el artículo 441 del código penal y no denunciarlos ante las autoridades competentes.


Omisión de reporte: determinado por el artículo 325 a ver código penal colombiano que establece que: "aquellos sujetos sometidos a control de la Unidad De Información Y Análisis Financiero (UIAF) que deliberadamente omitan el cumplimiento de los reportes a esta entidad para las transacciones en efectivo o para la movilización o para el almacenamiento el dinero en efectivo, incurrirán, y por esa sola conducta, en prisión de 38 a 128 meses y multa de 133.33 a 15,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Operación intentada: se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos por los agentes del SGSSS no permitieron realizara. Estas operaciones también deberán reportarse a la UIAF.

Operación inusual: aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes y/o contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.

Operación sospechosa: es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecta en esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.

Personas Expuestas Políticamente (PEP): Individuos que desempeñan funciones públicas destacadas o que por su cargo, manejan o administran recursos públicos. Esta definición también incluye a los individuos que hayan desempeñado funciones públicas destacadas o que, por su cargo, hayan manejado o administrado recursos públicos. No obstante, la calidad de PEP solo se conservará por un periodo de dos

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

(2) años con posterioridad a la fecha en que el respectivo individuo haya dejado de desempeñar las funciones públicas destacadas o haya dejado de administrar o manejar recursos públicos. A manera de ejemplo, son PEP's los políticos, funcionarios gubernamentales, funcionarios judiciales y militares, en aquellos casos en que las personas mencionadas ocupen o hayan ocupado cargos de alta jerarquía. También se consideran PEP's los altos ejecutivos de empresas estatales, los funcionarios de alto rango en los partidos políticos y los jefes de Estado. Específicamente en Colombia serán considerados PEP's los individuos que ocupen o hayan ocupado los cargos mencionados en el listado proferido en el Decreto 1674 del 2016.

Políticas: son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control del riesgo de LA/FT en la entidad deben hacer parte del proceso de gestión del riesgo de LA/FT.

Reportes internos: Son aquellos que se manejan al interior de la entidad y están dirigidos al Oficial de Cumplimiento y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro de la empresa, que tenga conocimiento de una posible operación intentada, inusual o sospechosa.


Riesgo de LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad, por su propensión a ser utilizada directa o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer los delitos de Lavado de Activos o la canalización de recursos para la Financiación del Terrorismo.

Riesgos Asociados al LA/FT: Son los riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT: estos son: reputacional, legal, operativo y contagio

Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la entidad.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de los negocios o ingresos o procesos judiciales.

Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, cuya evaluación se efectúa sin tener en cuenta el efecto de los mecanismos de mitigación y control.

Riesgo Residual o Neto: Es el nivel resultante del riesgo después de la aplicación de los mecanismos de mitigación o control existentes.


SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Señales de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis.

- Características inusuales de las actividades, productos o lugares de procedencia.
 - Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación del usuario.
 - Inconsistencias en la información que suministra el cliente y/o contraparte frente a la que suministran otras fuentes.
- Facturas que contengan precios ostensiblemente diferenciales frente a los del mercado.

Transacciones en efectivo: Es el recibo o entrega de dinero en efectivo de billetes o monedas, donde el sujeto de la transacción debe tener la condición de cliente y/o contraparte de la entidad vigilada.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF: Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter, técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, y que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el Lavado de Activos o la Financiación del Terro reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Usuario: Es toda persona natural a la que, sin ser cliente y/o contraparte, la entidad le suministra o presta un servicio, asimismo, impone obligaciones de

Delitos Fuentes.


El lavado de activos está tipificado como una actividad delictiva descrita en el artículo 323 del código penal colombiano, hace referencia a quienes adquieren resguarden inviertan transporte transforme almacene conserve custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en las siguientes actividades:

- Tráfico de migrantes
- Trata de personas
- Extorsión
- Enriquecimiento ilícito
- Secuestro extorsivo
- Rebelión
- Tráfico de armas
- Tráfico de menores de edad
- Financiación del terrorismo
- Administración de recursos relacionados con actividades de terroristas
- Trafico de drogas toxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas
- Delitos contra el sistema financiero
- Delitos contra la administración pública
- Contrabando
- Contrabando de hidrocarburos o sus derivados
- Concierto para delinquir

Financiación del terrorismo (FT).

Es el apoyo, en cualquier forma, al terrorismo o a aquellos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo. En otras palabras, el que directa o indirectamente provee, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guardes fondos bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes o a grupos terroristas nacionales o extranjeros o a terroristas nacionales o extranjeros o actividades terroristas.

Paralelo entre lavado de activos y financiación del terrorismo.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Similitudes

- 1) El lavado de activos y la financiación del terrorismo se pueden valer de las mismas técnicas, canales e instrumentos para movilizar el dinero o los activos.
- 2) El esquema de colocación, ocultamiento e integración de los recursos, es el mismo en el lavado de activos y financiación del terrorismo.


Diferencias.

Tabla 1. Paralelo entre lavado de activos y financiación del terrorismo.

CATEGORIA	Lavado de activos	Financiación del terrorismo
Fuentes de dinero	Siempre se va a dar respecto de dineros o activos que provengan de actividades ilícitas representadas en los delitos subyacentes o fuentes.	Se puede dar con dineros, activos o apoyo logístico proveniente de actividades ilícitas o lícitas.
Finalidad	El único interés por parte de la empresa criminal es legalizar sus ganancias.	Los fines son el sostenimiento de la empresa terrorista.
Cantidad en las transacciones	Los montos en las transacciones son grandes y a menudo estructurado para evitar la obligación de reportar.	Los montos transaccionales son pequeños, generalmente por debajo de los montos a reportar.
Actividad financiera	Las organizaciones criminales operan normalmente a través de una red compleja de transacciones que a menudo involucran compañías pantalla o de papel.	No existe un perfil financiero que aplique a los terroristas operativos.
Trazabilidad monetaria	Normalmente el dinero regresa a la empresa del ilícito, es decir tiene una trazabilidad circular.	El dinero generado es utilizado para financiar actividades y grupos y terroristas, es decir tiene una trazabilidad lineal.

6.1 Los procesos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se puede distinguir 3 etapas que van desde; (I) La colocación de fondos ilegales en el sector legal poniéndolos en circulación, (II) el ocultamiento que involucra la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas mediante capas de transacciones

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

financieras, buscando disimular el rastro documento, fuente y propiedad de los fondos, (III) la integración o regreso de fondos en la economía para crear la apariencia de legitimidad.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

El SARLAFT es el sistema de prevención y control para la adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT. Comprende el diseño, aprobación, implementación de políticas y procedimientos para la prevención y el control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Etapas del SARLAFT.

El SARLAFT comprende las siguientes etapas:

- Identificación de riesgo
- Evaluación y Medición
- Controles
- Seguimiento y Monitoreo


Metodología para la identificación de riesgos

En la identificación de los riesgos se pueden aplicar varias herramientas y técnicas como, por ejemplo: entrevistas, evaluaciones individuales, cuestionarios, lluvia de ideas, etc. Así mismo es factible utilizar diferentes fuentes de información, tales como registros históricos, experiencias significativas y opiniones, etc.

Para efectos de facilitar la visualización de los riesgos de LA/FT que se presentan en FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., se propone la construcción de un mapa de riesgos. El Mapa de Riesgos, es una herramienta de control y gestión que se utiliza para documentar los riesgos de LA/FT, que está expuesta FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., y establecer el tipo y nivel de riesgo inherente y residual.

Para la identificación de los riesgos LA/FT se utiliza la metodología de análisis de riesgos las fuentes o factores de riesgo de LA/FT son los siguientes:

- Canales
- Jurisdicción
- Clientes / Usuarios
- Productos/Servicios

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

Se utiliza una metodología de “juicio basado en la experiencia”, o “juicio de expertos”, consistente en la conformación de un equipo interdisciplinario y multidisciplinario encargado de liderar la administración del riesgo LA/FT. Este equipo tendrá la idoneidad y el conocimiento sobre los procesos, operaciones y riesgos a ser analizados para que a través de la técnica “lluvia de ideas”, se planteen situaciones que permitan identificar los diferentes eventos o causas de riesgos, de manera espontánea y profesional.

La identificación de los riesgos supone la segmentación del universo de elementos o actores que representen un posible riesgo de LA/FT, para el cual se tienen en cuenta el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (naturaleza, segmento, intención, etc.), que permiten definir los segmentos de la FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.: Cliente, Usuario, Proveedor, Contratista, Empleado, Miembro de la Junta Directiva, Clientes Potenciales (nuevos negocios).


De acuerdo a las fuentes de riesgo identificadas y los criterios de segmentación determinados para el análisis, se procede a identificar y clasificar los eventos de riesgo, teniendo en cuenta las señales de alerta del sector.

La identificación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo en FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., estará en el ejercicio de las labores a cargo de todos los colaboradores, quienes serán responsables de su respectivo reporte; sin embargo, en materia de la construcción del perfil de riesgo de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., será responsabilidad del funcionario designado la identificación de los riesgos inherentes a nivel macro, contenidos en la Matriz de Riesgo de LA/FT.

Metodología para la medición de riesgos

Una vez establecidas las fuentes, eventos y causas de riesgos se valoran cada uno utilizando las escalas de medición corporativas definidas por el Sistema de Gestión Integral, constituyéndose así la Matriz de Riesgos LA/FT. Dicha matriz debe contener cada uno de los riesgos identificando sus causas valoradas por la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de que se materialice.

La probabilidad de ocurrencia del riesgo, puede ser medida con criterios de frecuencia que es una medida del número de ocurrencias de un evento en un tiempo dado, respecto al total de operaciones, actividades o posibles casos. Para lo anterior se debe aplicar la siguiente escala:

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Descripcion Cualitativa	Descripcion cuantiativa
Seguro que ocurra	20,01 - 100%
Alta probabilidad	10,01% - 20%
Probabilidad moderada	5.01% - 10%
Baja Probabilidad	2,01% - 5%
Remota o Inexistente	0% - 2%

Operaciones Intentadas o Inusuales

En lo relacionado con los clientes y usuarios, las operaciones inusuales son aquellas que reflejan un cambio en el curso normal de los movimientos transaccionales. Por su parte, un funcionario designado, analizará dicha operación inusual con el fin de evaluar la razonabilidad o no de su origen y determinar si puede estar asociado al riesgo de LA/FT. El análisis se hará con información, documentos y cualquier otro dato que contribuya a su entendimiento.


En el evento en que existan explicaciones o justificaciones que hagan razonable la operación considerada como inusual, se archivará la actuación junto con dichas explicaciones para su seguimiento posterior.

Operaciones Sospechosas

Las operaciones sospechosas se identifican porque no guardan relación con el giro ordinario del negocio del cliente; vale decir cuando por su número. Por lo tanto, todas aquellas operaciones inusuales que una vez analizadas y documentadas suficientemente no puedan ser explicadas o justificadas razonablemente serán determinadas como operaciones sospechosas.

De acuerdo con lo anterior, se considerarán como razones objetivas para calificar una operación como sospechosa, entre otros, los siguientes criterios:

- Incrementos (patrimonial, de ingresos, de operaciones, de cantidades, etc.) no justificados o por fuera de los promedios del respectivo sector o actividad económica.
- Presunto uso indebido de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas fallecidas, suplantación de personas, alteración de nombres.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- Presentación de documentos o datos o información presuntamente falsa.
- Actuación en nombre de terceros o negocios con posibilidades de testaferrato.
- Realización de operaciones ficticias o simuladas, como el uso de empresas aparentemente de fachada, de papel o pantalla.
- Relación con personas vinculadas o presuntamente vinculadas a actividades delictivas.
- Relación con bienes de presunto origen ilícito.
- Fraccionamiento o uso indebido del dinero en efectivo.


Una vez calificada una operación como sospechosa por parte de **FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.**, en forma inmediata se informará a la UIAF a través del respectivo Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), de acuerdo con los procedimientos y metodología señalada por esa entidad. Posteriormente se decidirá sobre la continuidad o no de la relación contractual o comercial con los clientes, accionistas, proveedores, colaboradores o terceros vinculados.

Señales de alerta

Las señales de alerta son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis, identificar comportamientos inusuales de los clientes y situaciones atípicas y/o reconocer una operación correspondiente a LA/FT, pueden llegar a presentarse en manera de ejemplo las siguientes situaciones:

Señales de alerta para proveedores, outsourcing, contratistas.

- Venta de bienes con precios notoriamente inferiores a los que ofrece el Mercado.
- Alto manejo de operaciones en efectivo sin justificación aparente.
- Las características del bien a suministrar no son coherentes con la línea de negocio del comprador (por ejemplo, un pedido de computadores avanzados para una ferretería).
- Se encuentra vinculado en alguna lista internacional negativa de LA/FT.
- La debida diligencia revela información falsa de la contraparte.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- Cuando el pago de la transacción se realice a un proveedor diferente del vendedor sin que exista alguna relación de causalidad o alguna razón que lo explique.
- Tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales con otras personas jurídicas.

Señales de alerta para clientes y pacientes particulares.

- Alto manejo de operaciones en efectivo sin justificación aparente.
- El cliente está dispuesto a pagar en exceso por bienes básicos o commodities.
- Información de contacto comercial falsa, incompleta o engañosa.
- El cliente se encuentra vinculado en alguna lista internacional negativa de LA/FT.
- Aumentos de volumen, frecuencia y/o montos de las operaciones sin justificación o soportes.
- Diligencian los documentos con letra ilegible.
- La debida diligencia revela información falsa de la contraparte.


Señales de alerta para colaboradores o postulantes.

- Colaborador cuya información suministrada sea falsa
- Colaborador que evita ciertos controles internos o de aprobación, establecidos para determinadas operaciones, productos o servicios.
- Colaborador cuya calidad de vida no corresponde con sus ingresos mensuales
- Colaborador que se encuentra vinculado en alguna lista internacional negativa de LA/FT
- Omisión de referencias laborales cuando estas se les solicita
- Colaborador, especialmente asesor comercial, que atiende en forma preferencial, exclusiva y permanente o exime de ciertos controles a un cliente con el argumento de que es 'bastante conocido', 'referenciado de otra entidad', 'solo confía en mí', 'yo le asesoro todos sus negocios' o similares.

Para ampliar la información se encuentra el anexo de señales de alerta A-GCU101-02.

Elementos SARLAFT

Procesos de Debida Diligencia del SARLAFT

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022


Conocimiento de los clientes, usuarios, proveedores, outsourcing y contratistas

Una correcta identificación del cliente realizado de acuerdo a lo descrito le permitirá a FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., establecer controles que prevengan relaciones comerciales con riesgo de LA/FT. Por lo tanto, los clientes, usuarios, proveedores y contratistas que cumplan con los criterios definidos deberán cumplir los requisitos que se señalan a continuación:

- El conocimiento del cliente, usuario, proveedor, outsourcing o contratista, ya sea persona natural o jurídica, supone conocer de manera permanente y actualizada su identificación, actividad económica, características, montos, procedencia y destino de sus ingresos y egresos.
- Para la vinculación de un cliente, usuario, empleado, proveedor o contratista o la actualización de sus datos, se recaudará la información que permita comparar las características de sus operaciones con las de su actividad económica. Así mismo validarla y establecer comportamiento de normalidad o inusualidad.
- Para la vinculación de outsourcing o proveedores personas jurídicas cuya operación demande la permanencia de personal no contratado por FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., en las instalaciones de la empresa, se solicitará evidencia física que permita demostrar la consulta y ausencia de antecedentes judiciales relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Para establecer una relación comercial se solicitará al cliente, usuario, proveedor o contratista el diligenciamiento del formulario de conocimiento en su totalidad y las respectivas consultas en listas restrictivas de acuerdo a conocimiento del Cliente

Se debe dejar evidencia de las verificaciones efectuadas en las diferentes listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación de clientes, usuarios, proveedores o contratistas, y en las oportunidades en que la información suministrada no pueda ser confirmada, sea inexacta, falsa o presuntamente falsa, deberá reportarse al funcionario designado de forma inmediata de acuerdo a lo contenido en el presente manual.

En los casos en que el cliente, usuario, proveedor o contratista se rehúse a firmar el formulario de control, el funcionario debe dejar constancia, de los motivos por los cuales se niega a firmar. Esta operación se calificará como inusual y así se reportará al Oficial de Cumplimiento.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Conocimiento de los colaboradores

De acuerdo a lo establecido en las políticas del presente manual para el conocimiento de los colaboradores permanentes y/o temporales, FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., realizará consulta en listas restrictivas y verificación de los antecedentes de sus colaboradores, así como una actualización anual de los datos adquiridos. El proceso requerido para el conocimiento de los colaboradores incluye:

- Conocer los datos personales de sus colaboradores de acuerdo a lo contenido en el formato de conocimiento, conocimiento del Cliente PN, ya sea al momento de su vinculación o con motivo de la actualización periódica de su información.
- Conocer y verificar los soportes documentales que justifiquen sus aptitudes académicas y laborales. Confirmar las referencias familiares, personales y laborales de sus colaboradores.
- El área responsable de la gestión de los colaboradores debe estar atenta a la presentación de señales de alerta en relación con los mismos y reportarlas inmediatamente.

Verificación de la información


Una vez adelantado el proceso de conocimiento de clientes, usuarios, proveedores, contratistas y colaboradores; diligenciado el registro de conocimiento correspondiente y recibido los documentos anexos requeridos dependiendo de la naturaleza del tercero, se deberá realizar un proceso de verificación de los datos recibidos y de los diferentes soportes anexados.

Las verificaciones se realizarán a través de las diferentes bases de datos y herramientas tecnológicas, tales como consultas de registros mercantiles a través del Registro Único Empresarial y Social de la red de Cámaras de Comercio.

Reportes del SARLAFT.

Reportes Internos

En aras de garantizar un control sobre los temas relacionados con SARLAFT, todos los Grupos Estratégicos de Negocios de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., reportarán las transacciones, operaciones inusuales, de acuerdo a las instrucciones que se relacionan a continuación.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Reportes Internos de Operaciones Inusuales – RIOI

Los funcionarios que detecten este tipo de operación, deberán informar a su jefe inmediato el mismo día que la detecten, indicando las razones por las cuales califican la operación como inusual, además se debe diligenciar un reporte de operaciones inusuales, por parte la persona que detecte la situación inusual, el cual deberá ser enviado a través del correo electrónico sarlaft@ferreteriaimperial.com.co

El funcionario que se designe, evaluará y analizará los RIOI con el propósito de establecer si en efecto se trata o no de una operación inusual o si se califica como una operación sospechosa, y decidirá de qué tipo de operación se trata para ver la necesidad de reportarla a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

Se debe llevar una relación de los RIOI que se detecten, para que se pueda evaluar el adecuado funcionamiento del SARLAFT.

Reportes Externos


Los reportes externos son aquellos que FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá remitir a la UIAF, de conformidad con los protocolos y forma establecida por dicha entidad. Deberán ser realizados de acuerdo con lo establecido en el presente manual y en los formatos contenidos en la página de internet de le dicha entidad: <https://www.uiaf.gov.co/reportantes>

Reporte de operaciones sospechosas – ROS

Una operación sospechosa debe reportarse como ROS directamente a la UIAF de manera inmediata por parte de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S, según los instructivos e instrucciones impartidas por dicha entidad, entendiéndose como inmediato el momento a partir del cual la entidad toma la decisión de catalogar la operación como intentada o sospechosa (plazo que en ningún momento puede exceder de ocho (8) días calendario).

El envío de ROS a la UIAF no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., como entidad reportante, ni para las personas que hayan participado en su detección o reporte, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 190 de 1995.

Los soportes de la operación reportada se deben organizar y conservar como mínimo por cinco (5) años, dado que pueden ser requeridos por las autoridades competentes.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

Reporte de ausencia operaciones intentadas y operaciones sospechosas

Si durante el mes inmediatamente anterior, FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., no realizó ningún ROS a la UIAF, dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente, el funcionario responsable deberá reportar a la UIAF que durante el mes anterior no efectuaron Reportes de Operaciones Sospechosas.

Reporte de transacciones individuales en efectivo

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por parte de una misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior a cinco millones de pesos MCTE (\$5.000.000) y/o su equivalente en otras monedas.

Reporte de transacciones múltiples en efectivo

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S deberá reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas por parte de una misma persona natural o jurídica en el mes inmediatamente anterior, que en su conjunto iguale o supere la cuantía de veinticinco millones de pesos MCTE (\$25.000.000) y/o su equivalente en otras monedas durante el mes objeto de reporte.


El reporte de transacciones en efectivo se realizará en un único archivo relacionando las operaciones múltiples y luego las individuales.

Reporte de ausencia de transacciones en efectivo

Cuando FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., no haya reportado transacciones en efectivo, bien sea individuales o múltiples durante el mes inmediatamente anterior, se deberá reportar este hecho a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

Otros reportes

La UIAF podrá establecer otros reportes y/o controles para ser entregados en los términos y periodicidad que determine, de acuerdo con los riesgos y vulnerabilidad de LA/FT detectados en la actividad de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

Capacitación y divulgación

FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., propone programas de capacitación y otros instrumentos de divulgación que incluyan el despliegue de información, la evaluación y el cierre de brechas que se detecten en el conocimiento de las normas, políticas y procedimientos e instrumentos que se han implementado para el SARLAFT.

De acuerdo a esto, toda persona que ingrese a FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., deberá recibir por lo menos una vez al año capacitación sobre las políticas, procedimientos, herramientas, controles y reportes adoptados para dar cumplimiento al SARLAFT, adicional a que cuando se realicen actualizaciones o modificaciones sustanciales al presente manual, estas deberán ser comunicadas a todo el personal para dar a conocer los nuevos parámetros.

La FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., realiza capacitaciones tales como:


- Programa de inducción y re-inducción.
- Comunicaciones internas, a través de los medios utilizados para divulgar información en FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.
- Capacitaciones individuales para los usuarios de la herramienta tecnológica para consultas en listas restrictivas.
- Formación virtual a todos los colaboradores

El desarrollo, avance y logros obtenidos del programa de capacitación, así como las principales falencias identificadas a raíz de las evaluaciones realizadas a los colaboradores, deberán darse a conocer por parte del responsable de la empresa.

Funciones

La Dirección de Talento Humano FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., tiene las siguientes funciones en relación a la capacitación en SARLAFT:

- Controlar que la capacitación sobre los temas del SARLAFT, se imparta al personal respectivo, y se lleven los controles respectivos sobre sus resultados, con el fin de detectar falencias en el conocimiento de éstos e implementar las capacitaciones de refuerzo.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- Mantener una presentación actualizada de acuerdo con la normativa interna y la legislación internacional y local vigente sobre el SARLAFT. Esta presentación y su respectiva actualización es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.
- Contemplar, en las jornadas de inducción y reinducción corporativa para el personal nuevo, la capacitación sobre los temas del SARLAFT.
- Realizar el cronograma anual para impartir las capacitaciones sobre SARLAFT al personal.
- La eficiencia de las capacitaciones quedara consignada de manera digital en la herramienta Moodle y física en las Hojas de Vida para la evidencia de inducción y reinducción

- Mantener una copia electrónica del presente manual a disposición de los colaboradores de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S.

6.7.2. Evaluación

Las capacitaciones impartidas al personal de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., tendrán un proceso de evaluación mediante la utilización de cuestionarios escritos o a través de medios electrónicos, con el fin de determinar:


- El grado de entendimiento de los temas
- La pertinencia de la metodología utilizada y el conocimiento del facilitador
- La efectividad de los programas de capacitación
- La eficacia o el alcance de los objetivos propuestos inicialmente

La responsabilidad de la ejecución de las evaluaciones, así como la verificación de la eficacia de los programas de capacitación será del Oficial de Cumplimiento en conjunto con la Dirección de Talento Humano.

Documentación

El Representante Legal de la entidad debe mantener en todo momento y a disposición de la Superintendencia de Sociedades los siguientes documentos:

- a) Las actas del máximo órgano social donde conste la aprobación de las políticas de SARLAFT, así como las actas correspondientes a la aprobación de los ajustes o modificaciones que se efectúen a dichas políticas.
- b) Los instructivos o manuales que contengan los procesos a través de los cuáles se llevan a la práctica
- c) las políticas y procedimientos aprobados del SARLAFT. Estos documentos deberán ser firmados por el Representante Legal principal y ser de fácil consulta y aplicación al interior de la empresa.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- d) Los informes presentados por el responsable de SARLAFT
- e) Los informes presentados por el Revisor Fiscal sobre el funcionamiento del SARLAFT.
- f) Las constancias de envío de los reportes de operaciones sospechosas – ROS remitidos a la UIAF, y demás reportes solicitados por esta Unidad.
- g) Las constancias de las capacitaciones impartidas a todo el personal de la empresa sobre el SARLAFT.
- h) Las actas de Junta Directiva donde conste la presentación del informe del del Revisor Fiscal respecto del SARLAFT.

Tanto las políticas, como el manual de procedimientos de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., las bases de datos de clientes y/o usuarios, y demás información, documentación y lineamientos que estén referenciados en la Circular 100-016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, debe estar a disposición de la misma para ser revisados y validar que cumplen con lo establecido. Asimismo, la SS en virtud de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, podrá requerir dicha información en cualquier momento.


Los documentos SARLAFT que reposarán en FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., bajo su responsabilidad y custodia, serán:

Físicos:

- Reportes UIAF: Reposan las certificaciones físicas de la presentación del reporte a la UIAF para los ROS negativos, transacciones individuales en efectivo, productos ofrecidos y clientes exonerados del reporte de transacciones en efectivo.
- Expedientes de investigaciones de cada caso ROI o ROS.
- Informes a la Junta Directiva
- Informe de respuestas a Revisoría Fiscal
- Respuestas a la Oficina de Auditoría Interna
- Actas de reuniones
- Carpeta de capacitación, incluye listados de asistencia y evaluaciones realizadas.

Magnéticos:

- Manual SARLAFT.
- Mapas de riesgo.
- Base de datos de las investigaciones abiertas.
- Soportes de las investigaciones abiertas.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01 30/03/2022
--	---	------------------------------

- Monitoreo de noticias: contiene los resultados al monitoreo del sistema y seguimiento al resultado de los indicadores.

Archivo de listas restrictivas y listas propias de control: Son las bases de datos que registran las personas consideradas restringidas de acuerdo a los procesos desarrollados.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL MANUAL

Se realizó el proceso de identificación, medición y evaluación de todos los riesgos a los cuales está expuesta FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., por naturaleza de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales quedaron consignados en la matriz de riesgo, con su respectivo nivel de riesgo inherente y residual.

8. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DEL MANUAL


FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., se compromete a dar cumplimiento con todas las actividades estipuladas en este manual para garantizar el despliegue e implementación del conjunto de políticas, procesos, actividades y puntos de control para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las operaciones de la empresa.

La empresa se compromete a realizar un seguimiento a las políticas y puntos de control consignados en este documento a través de la revisión de los procesos y las operaciones, que permitan verificar el cumplimiento de las actividades propuestas en el manual.

9. POLÍTICA DE REVISIÓN DEL MANUAL

Se realizara una revisión anual del presente manual, para lo cual se deberá oportunamente informar a la JUNTA DIRECTIVA de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., las modificaciones propuestas, con base en las necesidades de actualización que surjan de la operación del día y teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por los colaboradores de FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., Una vez aprobadas las modificaciones se autorizará la puesta en vigencia de la nueva versión del presente manual.

El presente MANUAL entrará en vigencia en la fecha de su aprobación, por parte de la JUNTA DIRECTIVA y deroga y sustituye todas las políticas anteriores vigentes hasta la fecha de aprobación.

	MANUAL-POLITICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN	Versión:01
		30/03/2022

APROBACIONES

Aprobado por JUNTA DIRECTIVA DE FERRETERIA IMPERIAL S.A.S., Bogotá 24 de marzo de 2022